

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Estos criterios han sido muy elaborados y debatidos ya que presentan una casuística muy variada, en la que se tienen en cuenta una gran variedad de factores que afectan principalmente a los alumnos que van teniendo dificultades con los estudios a lo largo de la etapa. Pretenden, ateniéndose a normativa vigente dar la salida más adecuada a las capacidades y necesidades educativas de los alumnos.

Promoción de 1º a 2º de ESO

Promocionarán a 2º de ESO los alumnos/as que una vez evaluados en Junio y tras la **convocatoria extraordinaria de Septiembre** se encuentren en los siguientes casos:

1.
 1. Que hayan obtenido calificación igual o superior a **Suficiente** en todas las asignaturas.
 2. Que hayan sido calificados con **Insuficiente** en una o dos asignaturas. En este caso llevarán **asignaturas pendientes** que tendrán que recuperar durante el siguiente curso con las medidas de apoyo que se establezcan.

Aquellos alumnos que no se encuentren en la situación descrita en el apartado primero, deberán **repetir primer curso en su totalidad**, si es que no están repitiendo en la actualidad, puesto que sólo se puede repetir curso una vez.

2. Los alumnos que, estando repitiendo curso, tengan tres o más asignaturas suspensas, **promocionarán a segundo curso con asignaturas pendientes** que han de recuperar durante el siguiente curso con las medidas de apoyo que se establezcan.

3. Tras la evaluación final del mes de junio, los profesores, coordinados por el Tutor/a, presentarán un informe individual que recogerá las carencias observadas en las materias

Promoción

Escrito por Administrator

Miércoles, 24 de Marzo de 2010 18:34 - Última actualización Sábado, 11 de Enero de 2014 11:53

calificadas con **Insuficiente**. Si el alumno no recupera dichas materias en la convocatoria de septiembre, lo hará durante el curso siguiente en las condiciones que se establezcan. .

Promoción de 2º a 3º de ESO

1.
 1. Promocionarán a 3º de ESO los alumnos/as que una vez evaluados en Junio o, en su caso, tras la **convocatoria extraordinaria de Septiembre** se encuentren en los siguientes casos:
 1. Que hayan obtenido calificación igual o superior a **Suficiente** en todas las asignaturas.
 2. Que hayan sido calificados con **Insuficiente** en una o dos asignaturas (incluidas las pendientes de primero). En este caso llevarán asignaturas pendientes.

3. Para los alumnos que tengan, tras la evaluación extraordinaria, tres o más asignaturas suspensas (incluidas las pendientes de 1º), **el equipo docente**, asesorado por el Departamento de Orientación, establecerá una de las siguientes alternativas:

1. Repetir curso, si no ha repetido 2º.
2. Pasar a un **Programa de Cualificación Profesional Inicial** si el alumno ha repetido, al menos una vez en la etapa.
3. Pasar a un **Programa de Diversificación Curricular** según las condiciones que lo regulan.

4. Tras la evaluación final de junio, los profesores, coordinados por el Tutor/a, presentarán un informe individual que recogerá las carencias observadas en las asignaturas calificadas con **Insuficiente**

. Si el alumno no recupera dichas asignaturas en la convocatoria de septiembre, deberá hacerlo durante el curso siguiente en las condiciones que se establezcan.

Promoción de 3º a 4º de ESO

1. Promocionarán a 4º de ESO los/las alumnos/as que, una vez evaluados en Junio y tras la **convocatoria extraordinaria de Septiembre**, se encuentren en los siguientes casos:
 - Que hayan obtenido calificación igual o superior a **Suficiente** en todas las asignaturas.
 - Que hayan sido calificados con **Insuficiente** en una o dos asignaturas (contando también las de cursos anteriores).

Promoción

Escrito por Administrator

Miércoles, 24 de Marzo de 2010 18:34 - Última actualización Sábado, 11 de Enero de 2014 11:53

-

Para aquellos alumnos que **no consigan promocionar a 4º de E.S.O.** según el apartado anterior, **el equipo**

docente

asesorado por el Departamento de Orientación,

decidirá

a la vista del expediente y del aprovechamiento académico del alumno:

1.

- Que el alumno no promocioe y **repita 3º en su totalidad**, si no ha repetido dos veces en la etapa

- Que promocioe a 4º con materias pendientes si ya ha repetido tercer curso.

- Incorporar al alumno a un **Programa de Diversificación Curricular de dos años** si el alumno

cumple 16 años

el año natural en que se inicia el programa.

- Incorporar al alumno al 2º año de un **Programa de Diversificación Curricular** si el alumno

cumple 17 años

el año en que se inicia el programa

- Incorporar al alumno a un programa de **Cualificación Profesional Inicial**, si tiene hasta 17 años cumplidos en el año en el que se inicie el programa y de acuerdo con las condiciones que lo regulen.

1. Tras la evaluación final de junio, los profesores, coordinados por el Tutor/a, presentarán un informe individual que recogerá las carencias observadas en las asignaturas calificadas con insuficiente. Si el alumno no recupera estas asignaturas en la convocatoria extraordinaria de septiembre, **deberán recuperarlas durante el curso siguiente** tal como establece la Ley.